PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LECHE FRESCA DE VACA SIN PROCESAR PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE

LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS PARA EL AÑO 2024

Ruc/código : 20527826439 Fecha de envío : 06/06/2024

Nombre o Razón social : ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES DE Hora de envío : 18:33:22

LECHE VALLE VERDE ETERNO DE CCERABAMBA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 01

EL PRESENTE PROCESO CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01 -2024-MPA (Primera Convocatoria) Procedimiento Electrónico, SE EVIDENCIA QUE EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CARECE DE CONOCIMIENTO, COMETIENDO UN ERROR GRAVE, NO SE ESTA CONSIDERANDI LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, APROBADO MEDIANTE DIRECTIVA N° 001-2019- OSCE/CD, MODIFICADA RS. N° 210-2022-OSCE/PRE.

PRIMERO: EN EL CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACION:

NO SE ESTAN CONSIDERANDO LOS FACTORES DE EVALUACION APARTE DEL PRECIO QUE DEBE SER EL 50 % O MAS Y LOS OTROS FACTORES COMO SON:

- **B. VALORES NUTRICIONALES**
- C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO
- D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES
- E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS

EN LAS NUEVAS BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE Y SUS MODIFICATORIAS INDICA QUE: En vista que el objeto de la convocatoria es el suministro de insumos para el Programa del Vaso de Leche, se consideran los siguientes factores de evaluación previstos en el artículo 4 de la Ley N° 27470 y cuya omisión constituye un vicio de nulidad.

SEGUNDO: DE ACUERDO A LA LEY QUE ESTABLECE NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE LEY Nº 27470, ARTÍCULO 4.- DE LA RACIÓN ALIMENTICIA, PARA TAL EFECTO, EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES, EL COMITÉ ESPECIAL DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMO MÍNIMO: VALORES NUTRICIONALES, CONDICIONES DE PROCESAMIENTO, PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES, EXPERIENCIA Y PREFERENCIAS DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS DEL PRESENTE PROGRAMA.

POR LO EXPUESTO SIN MAS DETALLES EL PRESENTE PROCESO SE DEBE DECLARAR NULO O CONSIDERAR LOS FACTORES DE EVALUACION Y HACER LAS CORECCIONES EN LAS BASES INTEGRADAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Analizando lo planteado por el postor respecto a los factores de evaluación el area usuaria se pronuncia de la siguiente manera: Que analizada las bases estandar del PROCESO CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2024-MPA (Primera convocatoria) Procedimiento Electronico, se observa que se suprimio los factores de evaluación establecidos en las bases estandar para el programa del vaso de leche, por lo cual, dicha observación se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- **B. VALORES NUTRICIONALES**
- C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO
- Sobre buenas prácticas de manejeno establo v ordeño
- Sobre Higiene sanitaria de planta
- E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LECHE FRESCA DE VACA SIN PROCESAR PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE

LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS PARA EL AÑO 2024

Ruc/código : 20527826439 Fecha de envío : 06/06/2024

Nombre o Razón social : ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES DE Hora de envío : 18:33:22 LECHE VALLE VERDE ETERNO DE CCERABAMBA

ΔΝΟΙΝΔ

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación: OBSERVACION N° 2

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE PIDE:

SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES VENTA DE LECHE FRESCA DE VACA SIN PROCESAR, LECHE PASTEURIZADA.

EN LAS BASES ESTANDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE, APROBADO MEDIANTE DIRECTIVA N° 001-2019- OSCE/CD, MODIFICADA RS. N° 210-2022-OSCE/PRE.

ASIMISMO, CUANDO SE PRESENTEN CONTRATOS DERIVADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS ANTES DEL 20.09.2012, LA CALIFICACIÓN SE CEÑIRÁ AL MÉTODO DESCRITO EN LA DIRECTIVA ¿PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES¿¿.

SOLICITAMOS A LA COMISION CONSIDERAR QUE LOS BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES VENTA DE LECHE FRESCA DE VACA SIN PROCESAR, LECHE PASTEURIZADA. DESTINADOS AL PROGRAMA VASO LECHE. NOSOTROS COMO ASOCIACIONES TENEMOS LA INTENCION DE GARANTIZAR, CON CONTRATOS DERIVADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS POR LAS MUNICIPALIDADES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, Y PODER ASI ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO Y LA EXPERIENCIA DE HABER ENTREGADO EL PRODUCTO OBJETO DE CONTRACION SIN INCURRIR EN PENALIDADES Y LAS ENTREGAS DE FORMA OPORTUNA DEACUERDO AL CONOGRAMA ESTABLECIDO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Analizando lo planteado por el postor respecto a los factores de evaluación el area usuaria se pronuncia de la siguiente manera: Que analizada las bases estandar del PROCESO CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2024-MPA (Primera Convocatoria) Procedimiento Electronico, se observa que se consideran bienes similares a la siguiente venta de leche fresca de vaca sin procesar, leche pasteurizada. En las bases estandar de adjudicación simplificada para la contratación de suministro de bienes para el programa de vaso de leche, aprobado MEDIANTE DIRECTIVA N°001-2019 OSCE/CD, MODIFICADA RS. N210-2022-OSCE/PREel postor solicita a la Comisión considerar que los bienes similares a la siguiente venta de leche fresca de vaca sin procesar, leche pasteurizada, destinados al programa vaso de leche, lo cual el area usuaria acoge dicha observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

venta de leche fresca de vaca sin procesar, leche pasteurizada destinados al programa del vaso de leche.